



# LUCES DE LA CIUDAD, 1854. LA CONTRATA DEL ALUMBRADO POR GAS

**Código de referencia:** ES.41003.AHPSE/1.1.2.1.1.1.25/Sección Protocolos Notariales, 18237P

**Título:** Contrata para el alumbrado por gas. El Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla y los señores York y Compañía

**Fecha:** 1853-12-12. Sevilla

**Nivel de descripción:** Unidad documental compuesta

**Nombre del productor:** Antonio de Santa Ana y Matos, escribano público de Sevilla

En nuestros días ya no queda nadie que pueda recordarnos de primera mano cómo era la vida sin las comodidades que nos rodean. Servicios como el agua, el gas o la electricidad se dan por sentados. Sin embargo, la historia nos enseña que hemos estado a oscuras y yendo con el cántaro a la fuente siempre. Hasta el siglo XIX, siglo de los grandes inventos.

Este mes exponemos un documento notarial que supuso un gran paso en la mejora del sistema de iluminación de las calles de Sevilla, red que fue extendiéndose poco a poco también por edificios y casas: la contrata para el alumbrado por gas que hizo el Ayuntamiento de Sevilla en el año 1853, con los señores York y Compañía. Un sistema que perduró algo menos de un siglo (1854-1941), pero que mejoró considerablemente al anterior de lámparas de aceite y faroles de reverbero, proporcionando luz suficiente como para incrementar la seguridad en las calles haciendo bajar la delincuencia, entre otras muchas ventajas.

Sin embargo, la implantación y desarrollo del servicio no estuvieron exentos de dificultades. En primer lugar, por su substancia elemental, era una industria peligrosa: el gas era obtenido por la combustión del carbón, y explosiones e incendios eran temidos enemigos en las fábricas. Por otro lado, como ocurre a veces con lo novedoso, tuvo en los comienzos sus detractores, bien por intereses económicos, bien por la incomodidad que suponía la acometida de tuberías en las calles. Así, los terratenientes proveedores de aceite veían peligrar su negocio, mientras un grupo de vecinos se quejaba al Ayuntamiento durante el proceso de concesión. No llegó a hacerse realidad antes por falta de infraestructuras y de inversores solventes que instalaran, pusieran en funcionamiento y mantuvieran el servicio.

Los primeros emprendedores fueron ingleses, ingenieros que supieron aprovechar la oportunidad de un momento de expansión industrial que era ya bien conocido en su tierra y quisieron reproducir en la nuestra. Un primer intento lo llevó a cabo Guillermo Partington en 1846, quien con escaso resultado, vendió la fábrica de gas a Jaime Federico Gregory y Compañía en 1850, traspasándola éste más tarde a John Oliver York en 1852, quizá al tomar conciencia de que el despliegue en infraestructuras necesarias para una empresa de estas características era muy inferior en Sevilla al existente por estos años en Gran Bretaña: a las carencias de ferrocarriles que transportaran el mineral hasta la fábrica se unía la baja calidad del carbón español, del que solo se podía obtener gas pobre. Más tarde, debido a la carestía del mineral provocada por la Gran Guerra y a la concurrencia de una nueva fuente de energía que empezaba a hacerse fuerte, la eléctrica, surgieron conflictos y actos vandálicos contra las instalaciones de gas, llegando a resultar asesinado un farolero en este ambiente de hostilidad.

En el año 1846, el Ayuntamiento había concedido en arrendamiento a Partington diez mil varas cuadradas para la construcción de una fábrica de gas, en un lugar situado entre el río y la Plaza de Armas (o Campo de Marte como también era llamada la Plaza), conocido como El Perneo. Cuando éste vendió la fábrica a Gregory en el año 1850 mediante escritura pública, solo estaba levantado el edificio e instalados faroles desde la Puerta de Carmona a la Puerta de la Carne. En el traspaso que hizo más tarde Gregory a York, en 1852, la fábrica de gas

quedó descrita como *dos casas de habitaciones, un laboratorio de retorta, un almacén para carbón de piedra, laboratorio de purificación, casa de medida, una fragua, una estufa*. Este último explotó el servicio durante años.

Antes de realizar el contrato mediante escritura pública, una comisión creada al efecto se encargó de recoger los modelos de contrato realizados por los ayuntamientos de aquellas ciudades que ya tenían en marcha el nuevo sistema, como eran Cádiz, Málaga Barcelona y Valencia. La comisión defendió el proyecto considerándolo *beneficioso a los intereses municipales, cómodo y útil al vecindario, de ornato para esta culta población y casi una necesidad que reclama los adelantos de la época*.

El contrato que hizo el Ayuntamiento con Juan Oliver York y Cia en 1853, está lleno de detalles en sus condiciones. En primer lugar, conscientes de las dificultades financieras que tal empresa suponía, se les daba la cesión en exclusiva para la explotación del servicio por un periodo de 30 años. De este modo no habría competidores. Se les obligaba a canalizar con tubos de hierro calado construidos en las fábricas del reino, y a utilizar el carbón español de piedra más puro y brillante. La primera sección, estaría compuesta por calle de las Armas, Plazas del Duque y la Campana, de la Plata, de la Compañía, plaza de la Encarnación, Dados, Lineros, Plaza del Pan, Francos, Gradas, de la Mar, y todas las comprendidas en este círculo, desde la Puerta del Arenal a la Puerta Real. El gas no debía arrojar humo ni olor, y su luz debía ser blanca y perfecta. El contratista debía marcar con el nombre de la calle *en letra clara y de fácil lectura* los dos faroles que irían a los extremos de ésta, y numerar correlativamente las demás, que adornarían todo lo largo de la calle. Continúan así desarrollándose las condiciones del contrato: número de luces a instalar, altura y ancho de la llama, horarios de encendido y apagado, depósito que debía ingresarse como garantía, precio de la hora de luz...

En algún momento del último tercio del siglo, la actividad pasó a la Sociedad Catalana para el alumbrado con gas. Estas sociedades fueron modernizándose y reconvirtiéndose a medida que se hacía fuerte la energía eléctrica como alternativa al gas.

Y desde estos primeros años del siglo XIX en adelante, la tierra pasó a ser la esfera iluminada que se ve desde el espacio: una bola brillante suspendida en una guirnalda de Navidad. Un ejemplo del avance en calidad de vida que supuso la industrialización.

El Documento del mes es una actividad organizada todos los meses por el **Archivo Histórico Provincial de Sevilla** tiene la finalidad de exponer una selección de documentos de entre los fondos documentales conservados en este centro. Los documentos se escogen por su singularidad, por su temática coincidente con algún hecho histórico, social o cultural que se esté celebrando en dicho mes. También se muestran documentos que destacan por sus peculiares características gráficas, planos, grabados, dibujos, fotografías, etc. Los originales se pueden obtener reproducidos en la web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpsevilla>, en la que se encuentra una relación de todos los documentos del mes desde el 2009, fecha de inicio de esta actividad, así como en la página de Facebook del Archivo Histórico Provincial de Sevilla <https://www.facebook.com/ahp.sevilla/> donde cada primer día laborable del mes se realiza una publicación sobre El Documento del mes correspondiente.

### **Bibliografía y documentos digitalizados en la web del Archivo Histórico Provincial de Sevilla**



**Archivo Histórico Provincial de Sevilla**

**C/ Almirante Apodaca, nº 4**

**41003 Sevilla**

**Correo:** [informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es)

**Telf.:** 955 118051-671536318

**955120190**

**Web:** [www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpsevilla](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpsevilla)